



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. INICIATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 00479-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue enviada por la Cámara de Diputados, mediante el oficio No. 00977, de fecha 7 de noviembre de 2017. Tomada en consideración y enviada a esta Comisión el 9 de noviembre de 2017.

La Comisión ponderó el contenido de la presente iniciativa legislativa, la cual tiene como objeto la desafectación del dominio público de una porción de terreno perteneciente al Ayuntamiento de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, declarando como un bien de dominio privado del ayuntamiento, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, parcela No. 84-C-23, con una extensión superficial de doscientos cuarenta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados (248.49m²), dentro del distrito catastral No. 6 de Santo Domingo Este."

Esta iniciativa legislativa recuerda que el Ayuntamiento es una institución del Estado creada para gestionar y defender los intereses de la colectividad local, de conformidad con la Constitución y las leyes. En ese sentido, la Ley No. 108-05, de fecha 23 de marzo del año 2005, sobre Registro Inmobiliario, norma sobre tal figura cuando señala textualmente: *"la desafectación de dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio"*.

Esta Comisión, luego de estudiar y ponderar el contenido de la referida iniciativa, HA RESUELTO: presentar informe favorable al Proyecto de ley de desafectación de una porción de terreno de dominio público, ubicado en el municipio de Santo Domingo de Este, provincia Santo Domingo, a la vez solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

Rubén Darío Cruz Ubiera
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Santiago José Zorrilla
Vicepresidente

Charles Mariotti Tapia
Secretario

Manuel De Jesús Güichardo
Miembro

Antonio De Jesus Cruz Torres
Miembro

Juan Olando Mercedes
Miembro

Aristides Victoria Yeb
Miembro

Amable Aristy Castro
Miembro

José Hazim Frappier
Miembro